



**COLIMA**  
Gobierno del Estado

Contraloría  
General del Estado



Colima se transforma  
**CONTIGO**

**LIC. JORGE HUMBERTO RETANA  
RODRIGUEZ  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA  
EL REGISTRO DEL TERRITORIO DE  
COLIMA(IRTEC)**

<b>Dirección</b>	Auditoría Gubernamental
<b>No. Oficio</b>	CGE/DAG/2973/2022
<b>Sección</b>	SC28C Correspondencia emitida por Despacho de la Contraloría
<b>Serie</b>	SE03 Organismos Descentralizados
<b>Sub serie</b>	SS15 Instituto para el Registro del Territorio de Colima
<b>Asunto</b>	Inicio de Auditoría

**P R E S E N T E**

Colima, Col., 12 de octubre de 2022

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 60 y 108 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, los artículos 1 último párrafo, 17 fracción X, 22 segundo párrafo, 32 fracción I, X y XVII, 52 párrafo primero, segundo y tercero en sus fracciones I, III, IV, V, VI, VII, VIII, XXIV y XXVII y 53 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima, artículos 1, 2 numeral 1 fracción VI, 3 numeral 1 fracción V, 4 numeral 1 fracción XXIII y XLV, 6, 13, 14, 56 y 57 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, los artículos 1 y 55 de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Colima y los artículos 1, 4 numeral 1 fracción II, 5 numeral 1, 7 fracciones III, IX y XVI, 8 fracciones I, III, IV, V, VI, VII y VIII y 18 fracciones III, IV, V, VI, X, XIII, XV, XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Colima publicado en el Periódico Oficial del Estado de Colima el 30 de abril del 2022 y con el objeto de verificar y promover en las Unidades Administrativas el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable, se le notifica que se auditará esta unidad administrativa en sus áreas o cualquier otra instalación, a los Recursos Estatales, correspondientes al ejercicio 2020, Auditoría Integral OD-AI-05.

Para tal efecto le solicito de la manera más atenta, facilite a la C. C.P. Brisa Karina Contreras Toscano, en su carácter de Coordinadora de Auditoría y la C. C.P. Karina Velázquez Rueda como auditora, los libros principales y auxiliares, registros, reportes, correspondencia y demás efectos relativos a sus operaciones financieras, presupuestales y de consecución de metas que estimen necesarios, así como todos los datos e informes que soliciten para la ejecución de la auditoría.

Por lo que le agradeceré girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones de esa Unidad Administrativa y se le brinden las facilidades necesarias para la realización de su cometido. Informándosele, que en términos del artículo 58 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima que textualmente señala "Los servidores públicos de los Ejecutores de

**2022 AÑO DE LA  
ESPERANZA**



**COLIMA**  
Gobierno del Estado

Contraloría  
General del Estado

Colima se transforma  
**CONTIGO**

*Gasto están obligados a proporcionar a las autoridades fiscalizadoras, en el ámbito de su competencia, los documentos, datos e informes que les soliciten". Quedando apercibido que, de no otorgar las facilidades necesarias, oponerse a la práctica de la auditoría o no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos a los auditores comisionados se procederá de conformidad con lo dispuesto en la normatividad en materia de responsabilidades de los servidores públicos.*

**ATENTAMENTE**

**MTRA. ISELA GUADALUPE URIBE ALVARADO**  
**CONTRALORA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA**



**CONTRALORÍA GENERAL  
DEL ESTADO**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

C.C.P. M.F. Adriana Margarita Grajeda Navarro, Directora de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Colima, para seguimiento.  
Elaboró BKCT.

EL TEMPLE DEL BRAZO ES  
VIGOR EN LA TIERRA

**2022** AÑO DE LA  
ESPERANZA